



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-
2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

BANDO

Al objeto de que se pueda desarrollar con normalidad las obras de parking en llano sito en linde A-404 y Angostura de la Capellania que tendra lugar a partir dia 6 de octubre de 2020, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el articulo 21.E, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.-Queda terminantemente prohibido la circulación, parar o estacionar vehículos, acceso de entradas y salidas de garages, así como que existan cubas u otros elementos que ocupen los viales, en la vía urbana que a continuación de detalla:

-ANGOSTURA DE LA CAPELLANIA (linde A-404 con Angostura de la Capellania)

SEGUNDO.-La prohibición sera efectiva desde las 00:00 horas del día 6 de octubre de 2020 y hasta fin de obras.

TERCERO.-Todo vehículo que infrinja la presente prohibición sera retirado por los servicios Municipales, sin perjuicio de las posibles sanciones que procedan.

En Alhaurín de la Torre a 2 de Octubre de 2020
El Alcalde por sustitucion
Fdo. Prudencio Jose Ruiz Rodriguez



CVE: 07E4000F262F00F9V7D1L0B7K3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 2020992815
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 02/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/10/2020 10:59:01	Fecha: 02/10/2020 Hora: 10:58

